



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:**

El Informe N° 0232-2024-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de Perú Compras,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1023, se establece como finalidad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, de fecha 06 de diciembre de 2023, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de PERÚ COMPRAS; de modo que los puestos contenidos en el CPE y los que se pudieran crear posteriormente pertenecen al régimen regulado por la Ley N° 30057, de acuerdo a las reglas específicas de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil, previstas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante el artículo 163 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil se establece como condiciones obligatorias para todas las incorporaciones al nuevo régimen del servicio civil, la aprobación del perfil de puesto en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y estar debidamente presupuestada en el CPE;

Que, según lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los supuestos de contratación directa son: i) servidores de confianza, ii) servidores por suplencia por progresión en la carrera, iii) servidores para los casos de suspensión previstos en el artículo 47 de la Ley del Servicio Civil, y iv) servidores por incremento extraordinario y temporal de actividades;

Que, el literal v) del artículo 4 de la Directiva N°002-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración", define que el Registro de Contratación Directa es el documento de planificación y gestión para la incorporación de puestos/cargos y posiciones que serán sujetos de contratación directa en tanto se proyecta que sean ocupados por servidores/as civiles de confianza de la entidad pública y/o cumplan con otro de los supuestos dispuestos en el artículo 178 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N°002-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad", cuya formalización fue aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE, faculta a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, a administrar el CPE y/o actualizar Registro de Contratación Directa de la entidad, cuando se produzcan, entre otros supuestos, otras acciones de administración del Cuadro de Puestos de la Entidad- CPE que no afecten el total de posiciones,



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y el cumplimiento de las disposiciones del capítulo II de la referida directiva y la correspondiente compensación económica consignadas en el CPE aprobado, ni el cumplimiento de los límites de servidores de confianza dispuestos en la normativa vigente;

Que, la aprobación del Registro de Contratación Directa, constituye una acción de administración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE y de acuerdo con la Directiva N°005-2024-SERVIR-GDSRH "Contratación Directa de puestos del régimen del Servicio Civil y límite máximo para la contratación temporal", corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, contando con la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad presupuestal de los puestos contratados con los Informes N° 000085-2024 y 000093-2024-PERÚ COMPRAS-OPP de fecha 23 de setiembre y 4 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 0232-2024-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH, la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el marco de las disposiciones normativas que regulan la administración del CPE, recomienda aprobar el Registro de Contratación Directa mediante Resolución de Oficina de Administración en lo correspondiente al Registro de Contratación Directa de servidores de confianza de la entidad;

Con el visto bueno de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1018, Decreto Legislativo que crea la Central de Compras Públicas; el TUO de la Ley N° 27444, la Directiva N°002-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE; y la Directiva N°005-2024- SERVIR-GDSRH "Contratación Directa de puestos del régimen del Servicio Civil y límite máximo para la contratación temporal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000058-2024-SERVIR-PE y el literal u) del Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado con Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Registro de Contratación Directa que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**GIULIANA JAMELY CONCHA CHIRINOS**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

## ANEXO N° 1

## REGISTRO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL

## SECCIÓN N° 1 REGISTRO DE SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA

N° correlativo	Órgano	Unidad Orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Nombre del Servidor de Confianza	Régimen Laboral	N° del acto de designación	Fecha de inicio del vínculo
Número correlativo del puesto que ocupa el servidor de confianza, iniciar en 01	Nombre del órgano al cual corresponde el puesto que ocupa el servidor civil de confianza	De corresponder se agregará el nombre de la unidad orgánica a la cual corresponde el puesto que ocupa el servidor civil de confianza, en caso de no corresponder se colocará, no aplica	Código del puesto que ocupa el servidor de confianza, según el CPE	Denominación del puesto que ocupa el servidor de confianza según el CPE	Nombre del servidor de confianza	Régimen Laboral, con el que se ha vinculado	Número del acto administrativo mediante el cual el servidor fue designado como servidor de confianza	Fecha en la cual el servidor inició el vínculo con la entidad como servidor de confianza
005	Gerencia General	No Aplica	DP0101005	Gerente (a) General	Walther Javier Iberos Guevara	Ley N° 30057	Resolución Jefatural N° 000179-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA	14/10/2024
030	Oficina de Administración	No Aplica	DP0102030	Jefe (a) de la Oficina de Administración	Giuliana Jamely Concha Chirinos	Ley N° 30057	Resolución Jefatural N° 000179-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA	14/10/2024
078	Dirección de Acuerdos Marco	No Aplica	DP0102078	Director (a) de la Dirección de Acuerdos Marco	Adolfo Emilio Vizcarra Kusien	Ley N° 30057	Resolución Jefatural N° 000179-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA	14/10/2024
100	Dirección de Estandarización y Sistematización	No Aplica	DP0102100	Director (a) de Dirección de Estandarización y Sistematización	María Elena Rojas Junes	Ley N° 30057	Resolución Jefatural N° 000202-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA	27/11/2024

## CUADRO RESUMEN

Total de Servidores Civiles (del Cuadro N° 1 del CPE)	198
% de Servidores Civiles de confianza	5%
N° de Servidores Civiles de Confianza	9